

## VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello, los datos personales de las personas naturales firmantes” (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa).

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”



# INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador, C.A

12594/2022

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las trece horas con cuarenta y cinco minutos del día diecinueve de julio del año dos mil veintidós.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido la solicitud de información N°12594/2022, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el usuario [REDACTED], quien se identificó con Documento Único de Identidad número [REDACTED], quien ha solicitado la información referente a: "Me encuentro realizando una estudio sobre desigualdad salarial entre hombres y mujeres por sector económico en El Salvador para mi tesis doctoral. Por esa razón, solicito datos de las personas cotizantes asalariadas de todas las actividades económicas a nivel de microdato. La información solicitada corresponde al período enero 2018 a enero 2022 datos mensuales. En concreto lo solicitado para cada mes es: Sexo, Salario nominal en planilla, Código CIUU a 4 dígitos Clasificación de sector público/privado/autónomo/etc. Como puede observarse, no es importante la identificación de la persona cotizante, con lo que no se violentaría la privacidad de información de estas personas". Hace las siguientes VALORACIONES:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la Jefatura de División Desarrollo de TIC del ISSS, a fin de que facilitaran el acceso a la misma.

Que en fecha doce de julio del presente año, se emitió resolución de prórroga para la entrega de los datos requeridos, por complejidad de la información tal cual lo establece el art. 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública, señalando como nueva fecha límite de respuesta el día martes diecinueve de julio del presente año.

Que, como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, se recibió por parte de la Jefatura de División Desarrollo de TIC del ISSS, a través de correo electrónico y CD, carpeta que consta de 5 archivos Zip que contienen archivos TXT, identificados por año y mes, por ejemplo Cotizantes\_201801.txt correspondientes a enero del año 2018 y así sucesivamente hasta enero 2022, totalizando 49 archivos con esta información y adicional se anexa catálogo CIUU4 y de sectores.

Que la información solicitada es de carácter público, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, RESUELVE:

Entréguese al peticionario la información detallada en la presente resolución. Asimismo, se le comunica que el costo de reproducción de la información en CD es de ochenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD \$0.80), por lo que deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado previo al retiro de la información.



# INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador, C.A

Infórmese al solicitante que, para la entrega de la información en CD, deberá presentarse a ésta oficina, la cual se encuentra ubicada en la Torre Administrativa del ISSS, segundo nivel, para acreditar de forma presencial su identidad, deberá presentar su Documento de Identidad.

Notifíquese por medio de correo electrónico.

  
Licda. Ena Violeta Mirón Gordón  
Oficial de Información ISSS  
I.H.

